ACTA No.02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACIÓN CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA		
CIUDAD Y FECHA: Florencia, 01 de Abril de 2022	**HORA INICIO:** 08:40 a.m.	**HORA FIN:** 10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas Despacho Dirección Regional	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Caquetá, Despacho Centro Tecnológico de la Amazonia	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Validar y Verificar los Documentos Elaborados por el comité estructurador de cada proceso de materiales de formación con el fin de dar aval para el respectivo tramite

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

- Realizar las recomendaciones, modificaciones o aprobación a los documentos que integran cada proceso de lotes de materiales de formación para la vigencia 2022

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

VERIFICACIÓN DE QUORUM

- Luis Angel Lozada Olaya, Coordinador Formación
- Jorge Leonardo Lavao H.,Líder de Contratación
- Marle Quintana Chilito, Coordinadora GAAM
- Danny López Segura, Director regional

Siendo las 8:40 am del día 1 de Abril de 2022 se inició la reunión Nº 02 del comité de contratación la cual tiene por objeto *"1. Validar y Verificar los Documentos Elaborados por el comité estructurador de cada proceso de materiales de formación con el fin de dar aval para el respectivo tramite. (...)"* de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 69 de 2014 *"Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores regionales y en los subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA*" expedida por la Dirección General del SENA.

1. Se procedió a realizar revisión técnica y estructural de los documentos que integran los procesos de los lotes de materiales de formacion para la vigencia 2022; dentro de los documentos analizados están :

Estudios previos
Análisis del sector
Análisis del riesgo
Matriz de riesgos

Cotizaciones
Estudio de mercado
Fichas técnicas

Una vez validado la documentación no se encontraron observaciones sustanciales que ameriten cambios frente a las condiciones técnicas ni contractuales de los documentos que integran los lotes de materiales de formación.

N.	LOTE	REGULAR	FINCA	SER	ARTICULACION	P. VULNERABLE	TOTAL POR LOTES
1	FERRETERIA			$ 9.696.000,00		$ 43.892.000,00	$ 53.588.000,00
2	AGROPECUARIA	$ 51.489.338,00	$ 14.532.000,00	$ 138.165.267,00	$ 25.586.200,00	$ 42.689.735,00	$ 272.372.540,00
3	CARNES Y MARISCOS	$ 8.000.000,00		$ 2.647.233,00	$ 1.922.550,00	$ 8.193.533,00	$ 20.763.316,00
4	AGROINDUSTRIA	$ 8.000.000,00		$ 21.168.767,00	$ 178.483,00	$ 9.640.388,00	$ 38.993.638,00
5	VIVIERES Y ABARROTES	$ 8.000.000,00		$ 13.164.733,00	$ 1.160.000,00	$ 48.370.333,00	$ 71.695.066,00
6	TURISMO	$ 5.000.000,00		$ 17.958.000,00	$ 2.002.000,00		$ 24.960.000,00
7	ENFERMERIA	$ 11.200.577,00					$ 11.200.577,00
8	FRUTAS Y VERDURAS	$ 7.000.000,00				$ 5.252.933,00	$ 12.252.933,00
9	MECANICA	$ 7.000.000,00					$ 7.000.000,00
10	SISTEMAS	$ 7.000.000,00			$ 9.743.767,00		$ 16.743.767,00
11	CONFECCIONES Y ARTESANIAS					$ 51.196.089,00	$ 51.196.089,00
12	ACTIVIDAD FISICA	$ 5.000.000,00					$ 5.000.000,00
TOTAL POR PROGRAMAS		$ 117.689.915,00	$ 14.532.000,00	$ 202.800.000,00	$ 40.553.000,00	$ 210.191.011,00	$ 585.765.926,00
SALDO CDP POR PROGRAMAS		$ 117.689.915,00	$ 14.532.000,00	$ 202.800.000,00	$ 40.553.000,00	$ 210.191.011,00	$ 585.765.926,00
SALDO RESTANTE		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
GAS NATURAL		$ 6.500.000,00					
COMBUSTIBLE		$ 3.000.000,00					
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION		$ 595.265.926,00		$ 127.189.915,00			
VALOR RP TOTAL		$ 595.265.926,00					
DIFERENCIA		$ -					

1. ESTUDIOS PREVIOS

Se analizo los campos estructurales de los estudios previos asociados a los procesos de materiales de formación donde se identificó que estos contienen lo previsto en el manual de contratación de la entidad y el instructivo determinado por colombiacompra.
Se valido que los procesos de mínima cuantía contienen las fichas técnicas actualizadas y referenciados al detalle de cada ítem que se pretende contratar, así mismo que el estudio de mercado se realizó mediante cotizaciones en razón que el precio histórico no brinda seguridad frente a los precios reales del mercado.

El comité en pleno avala y aprueba las decisiones aquí tomadas y recomienda al ordenador del gasto adelantar las acciones pertinentes para iniciar contratación de los materiales de formación necesarios para la vigencia 2022.

Siendo las 10:00 am, se dio por terminada la reunión del comité de contratación.

CONCLUSIONES

- Se avala los documentos que integran los lotes de materiales de formación para la vigencia 2022
- Se puede adelantar el tramite contractual respectivo para contratos de materiales de formación de la vigencia 2022

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☐ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** X **SENSIBLE** ☐ Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
• Adelantar procesos de contratación de materiales de formación	**Área de contratación**	01 de Junio del 2022
ASISTENTES:		

Si la información marcada es (Privada, Semiprivada) y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es responsable del tratamiento de datos personales y en tal virtud recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: (1) Gestionar actividades de capacitación, reunión o asistencia.

Si la información marcada es (Sensible) y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 esto se considerará datos sensibles, puesto que pueden llegar a afectar la intimidad o cuyo uso indebido llegue a generar discriminación. En caso en que la Entidad requiera la recolección de esta información, el titular tiene el derecho a contestar o no las preguntas que se le formulan y a entregar o no los datos solicitados. Adicionalmente como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. El titular podrá ejercer sus derechos siguiendo el procedimiento descrito en nuestra Política de Protección de Datos Personales, la cual puede consultar ingresando en la página web www.sena.edu.co. El diligenciar la información requerida en este formato se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales, otorga su consentimiento al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente, manifiesta que la presente autorización le fue solicitada, puesta en conocimiento antes de entregar sus datos y que la suscribe de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, datos de naturaleza pública, casos de urgencia médica o sanitaria, datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

** Si la información en este documento es solicitada por un tercero y cuenta con clasificación (Semi-Privada, Privada o Sensible) se debe realizar una finalidad del proceso de anonimización la cual es evitar la identificación de las personas y reducir su probabilidad de reidentificación sin afectar la veracidad de los resultados y la utilidad de los datos que han sido tratados.

El proceso de anonimización de datos personales requiere una adecuada comprensión del propósito final de la utilización de la información, así como de su nivel de utilidad, teniendo en cuenta que independientemente de las técnicas empleadas, una vez realizado el proceso de anonimización se reduce la información original del conjunto de datos. Por tal motivo es importante determinar el costo de oportunidad entre la utilidad que se busca obtener a partir de los datos y el nivel de riesgo de reidentificación.

Una vez los datos son anonimizados, estos se pueden usar, reutilizar y divulgar sin violar el derecho a la protección de datos de los titulares de la información.

Para realizar el proceso de anonimizarían diríjase a la guía de GUÍA DE ANONIMIZACIÓN DE DATOS ESTRUCTURADOS del Archivo general de la nación.

https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicacionees/Guia_de_Anonimizacion-min.pdf

